



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

20413

Juicio de faltas 483/2013

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 483/2013 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a **SUSANA ALEXANDRA BATISTA CACERES**, como autor responsable de una **FALTA DE HURTO** a la pena de 40 DIAS MULTA a razón de 4 euros diarios; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a la denunciante **RENATA IVANA GRABOWSKA** actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA

